

REQUISITOS

- * Solicitud multitrámite, firmada por el propietario, representante legal o apoderado;
- * Copia simple de alguna identificación oficial vigente con fotografía y original para su cotejo;
- * Copia simple de alguno de los siguientes documentos que acrediten la propiedad del predio:
 - Título de propiedad con boleta de inscripción en el registro público de la propiedad;
 - Contrato de compra-venta, ratificado por un notario público; o
 - Contrato de compra-venta con reserva de dominio;
- * Archivo digital y cinco juegos impresos del proyecto ejecutivo a una escala legible para su revisión (1:50, 1:75, 1:100, 1:200 o 1:250), los planos deberán ser firmados por el propietario y por el Director Responsable de obra, cuando sea el caso, en caso de remodelaciones o ampliaciones, el proyecto deberá contener el estado actual y el estado propuesto. Para predios sujetos a régimen de condominio, los planos deberán estar autorizados con firma y sello por el consejo de administración correspondiente o su representante legal, en caso contrario, se cumplirá con lo señalado en el Código Civil del Estado de Jalisco;
- * Para uso de suelo habitacional, deberá anexar copia del dictamen de alineamiento. Para uso de suelo distinto al habitacional, deberá anexar dictamen de trazo, usos y destinos específicos del suelo;
- * Bitácora oficial de obra firmada por el Director Responsable de obra; y
- * El pago de los derechos correspondientes y el pago del impuesto de negocios jurídicos. Para la procedencia del trámite, La Dirección General, verificará el cumplimiento de los requisitos y que el solicitante esté al corriente del pago del impuesto predial, del servicio de agua potable y alcantarillado, la vigencia y registro del Director Responsable correspondiente.
El interesado deberá presentar planos con el proyecto ejecutivo, el cual deberá contener la o las plantas arquitectónicas, planta de conjunto o azoteas, secciones longitudinal y transversal, fachadas, cuadro de cargas y cuadro de superficies. En caso de construcciones con uso de suelo distinto al habitacional además de estudio de mecánica de suelos, memoria del cálculo estructural y planos estructurales, se deberán presentar planta de instalaciones hidro sanitarias, planta de instalaciones eléctricas y planta elementos de seguridad, tales como señalética, extintores, salidas de emergencia. En caso de ampliaciones o remodelaciones, adicionalmente a lo anterior, se deberá presentar el estado actual y el estado propuesto. En caso de construcciones a realizar en planta baja, se deberán incluir además detalles constructivos de cimentación y desplante de muros, planta de cimentación y drenaje.

PROCEDIMIENTO

- * Acudir a la ventanilla única y obtener información
- * Presentar los requisitos para realizar el trámite
- * Pagar los derechos que fije la Ley de Ingresos Municipal
- * Presentar el Pago y recoger la Licencia de construcción

POLÍTICAS

- * No deberá iniciar la construcción antes de obtener la licencia respectiva, (no movimiento de tierra, no cimentación).
- * En todo momento se deberá dejar la vía pública (calles y banquetas) libres de materiales y escombros.
- * Tener a la vista una pancarta de 60x90 cm con los datos: nombre y registro del director responsable, domicilio de la obra, número de control y destino de la construcción.
- * El incumplimiento de cualquiera de estos casos, le hará acreedor a una sanción.

TIEMPO ESTIMADO

* 5 días hábiles

COSTO

* \$3.10 hasta \$36.90 por metro cuadrado dependiendo el tipo de construcción de acuerdo al art. 45 de la Ley de Ingresos 2015

UBICACIÓN: REFORMA No. 2 COL. CENTRO
TELÉFONOS: (373) 734 10 24 EXT. 128, 224 y 227
TELÉFONO DIRECTO: 735 60 28